

no es suscrito por la empresa TELCOMNETPERU S.A.C. en el plazo máximo de sesenta (60) días hábiles computados a partir de la publicación de la presente Resolución Ministerial. Para la suscripción deberá cumplir previamente con el pago por el derecho de concesión y con la presentación de la carta fianza que asegure el inicio de operaciones.

Artículo 5.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO GONZÁLEZ CHÁVEZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones

1967749-1

ORGANISMOS REGULADORES

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO

Disponen la difusión del proyecto de resolución de Consejo Directivo mediante el cual se aprobaría el “Reglamento de la Casilla Electrónica de la SUNASS”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 023-2021-SUNASS-CD

Lima, 25 de junio de 2021

VISTO:

El Informe N° 031-2021-SUNASS-DPN de la Dirección de Políticas y Normas, las oficinas de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Tecnologías de Información, Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica, el cual presenta la propuesta de: “Reglamento de la Casilla Electrónica de la Sunass”, y su correspondiente exposición de motivos.

CONSIDERANDO:

Que, el literal c) del párrafo 3.1 del artículo 3 de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobada por la Ley N° 27332, faculta a los organismos reguladores a dictar, en el ámbito y materia de su competencia, los reglamentos, normas de carácter general y mandatos u otras normas de carácter particular referidas a intereses, obligaciones o derechos de las entidades o actividades supervisadas o de sus usuarios.

Que, el artículo 5 del Reglamento General de la Sunass, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2001-PCM, establece el principio de transparencia, en virtud del cual las decisiones normativas o regulatorias, para su aprobación, deben ser previamente publicadas a fin de que los interesados tengan la oportunidad de expresar su opinión.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento General de la SUNASS y el artículo 14 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2009-JUS; y con la opinión favorable de la dirección de Políticas y Normas, de las oficinas Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Tecnologías de la Información, Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica; así como, la Gerencia General.

El Consejo Directivo en su sesión del 24 de junio de 2021.

HA RESUELTO:

Artículo 1.- Disponer la difusión del proyecto de resolución de Consejo Directivo mediante el cual se aprobaría el “Reglamento de la Casilla Electrónica de la SUNASS” y su correspondiente exposición de motivos, en el portal institucional de la SUNASS (www.sunass.gob.pe), así como la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano.

Artículo 2.- Otorgar un plazo de quince días calendarios, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, a fin de que los interesados remitan sus comentarios sobre el proyecto normativo señalado en el artículo anterior al correo electrónico dpn@sunass.gob.pe. Los comentarios deben ser remitidos en el formato que se difundirá en el portal institucional de la Sunass (www.sunass.gob.pe).

Artículo 3.- Encargar a la Dirección de Políticas y Normas de la SUNASS el acopio, procesamiento y sistematización de los comentarios que se presenten.

Regístrese, publíquese y difúndase.

IVÁN LUCICH LARRAURI
Presidente Ejecutivo

1967509-1

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA

Designan Director Técnico I - Director Técnico de la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales del INEI

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 149-2021-INEI

Lima, 28 de junio de 2021

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante la plaza N° 064, cargo de confianza de Director Técnico I – Director Técnico de la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Que, en este contexto, resulta necesario designar al funcionario que ocupará el cargo de Director Técnico de la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3° y 6° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 “Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática”.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, a partir del 01 de julio de 2021, al señor Juan Vera Aguilar, en la plaza N° 064, en el cargo de confianza de Director Técnico I – Director Técnico de la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Regístrese y comuníquese.

DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe

1967614-1